



TRATAMIENTO DE DATOS Y REGLAMENTACIÓN SECTOR COMERCIO

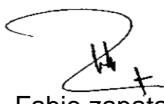
Al diligenciar este formulario autoriza a SISTEMAS DE GESTIÓN Y BENEFICIOS S.A.S, identificada con el NIT. 901.025-674-0, domiciliada y ubicada en Bogotá - Colombia en la Carrera 7 N.156-68 torre 3 , teléfono 301-6209737, página web: www.sgbcolombia.com, para que como responsable del tratamiento de datos personales los recolecte, almacene, use y circule para acceder a los servicios de comercialización de elementos de bioseguridad mediante la App Bio SG-B y sus plataformas virtuales , comunicación empresarial y formalización de ofertas de la entidad: a) realizar la inscripción a eventos y campañas publicitarias y de capacitación, b) enviar invitaciones y/o comunicaciones de las ofertas comerciales, eventos, cursos, foros, seminarios, talleres, capacitaciones y demás servicios de la empresa, nuestras filiales o aliados estratégicos, c) enviar comunicados relacionados con el objeto social de SG-B d) enviar información y/o respuesta a las solicitudes presentadas, e) durante los eventos presenciales permitir el registro fotográfico y audiovisual, con el fin generar y publicar noticias en los eventos, en los diferentes medios de comunicación, en nuestros portales y en redes sociales.

En todo caso, los responsables respetarán los derechos de autoría y propiedad intelectual de las piezas utilizadas en material promocional o publicitario, sin que esto suponga retribución y/o compensación económica alguna, f) transferirlos a nuestras filiales, g) trasmitirlos a los proveedores que apoyarán los eventos, h) remitir encuestas de satisfacción si se requiere, i) generar y publicar noticias, directorios, informes o boletines en nuestros portales, j) Generar informes o estadísticas. Estas finalidades se podrán realizar a través de medios físicos, electrónicos o telefónicos. Usted podrá consultar la Política de Protección de Datos Personales en www.sgbcolombia.com. Para resolver dudas e inquietudes relacionadas con el tratamiento de los datos, presentar sus solicitudes y/o ejercer sus derechos puede escribirnos al correo fzapata@sgbcolombia.com, en cumplimiento con lo descrito en el Artículo 2.2.2.25.4.1 del Decreto 1074 de 2015 y la ley 1266 de 2008.

Así mismo, SISTEMAS DE GESTIÓN Y BENEFICIOS S.A.S le informa que sus derechos como titular de datos personales están protegidos y custodiados debidamente, según determina de ley 1581 de 2012, sobre protección de datos personales, sus derechos son:

(I) Acceder en forma gratuita a los datos proporcionados que hayan sido objeto de tratamiento. (II) Conocer, actualizar y rectificar su información frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o a aquellos cuyo tratamiento esté prohibido o no haya sido autorizado. (III) Solicitar prueba de la autorización otorgada. (IV) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) quejas por infracciones a lo dispuesto en la normatividad vigente. (V) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato, siempre que no exista un deber legal o contractual que impida eliminarlos. (VI) Abstenerse de responder las preguntas sobre datos sensibles.

Atentamente,



Fabio Zapata G
Gerente



NOMBRE:	POLÍTICAS DE CALIDAD PARA COMPRADOR EN APP BIO SG-B. Según Decreto 1074 de 2015, reglamentación sector comercio /Ley 1266 de 2008 Habeas data y Ley 1581 de 2012 Protección de datos personales.		
OBJETIVO:	Dar a conocer a los compradores las políticas de calidad para lograr los objetivos en la adquisición de mercancías y servicios de bioseguridad que ofrecemos profesionalmente en nuestra App bio SG-B .		
CAMPO DE APLICACIÓN:	Todas las empresas que deseen participar como compradores finales en App bio SG-B		
DIRIGIDO A:	Representantes legales y administradores de empresas COMPRADORES de App bio SG-B		
REQUISITOS QUE SE OBLIGA A CUMPLIR EL COMPRADOR	<ol style="list-style-type: none">1. Conocer la política de PROVEEDORES de App bio SG-B2. Conocer la política de manejo de datos y relación comercial de App bio SG-B.3. Tener personería jurídica que lo acredite como empresa legalmente constituida4. Suministrar al administrador documentos y procesos:<ul style="list-style-type: none">- Registro de cámara de comercio actual, Rut y cédula de representante legal.- Dos referencias comerciales por escrito- Referencia Bancaria actualizada.- Evidenciar que se dispone una sede física y de la logística adecuada para manejo de las mercancías.- Evidencia de contar con un sistema de gestión de seguridad y salud, calidad o Ambiente y cumplir las exigencias del Gobierno en cada sistema.5. Acceder a firmar el contrato de cumplimiento de condiciones que permitan el desarrollo eficiente de las condiciones pactadas y respetar decisiones de la App SG-B en cuanto a la no aceptación del COMPRADOR o de una de sus propuestas y a aceptar que debido a la reiteración en sus incumplimientos o publicación de propuestas inexistentes puede ser bloqueado de la App bio SG-B, sin explicaciones por parte del administrador.6. Realizar propuestas comerciales concretas, cumplibles y sostenibles en el tiempo, detallar y honrar las comisiones planteadas y realizar los cambios en la plataforma, de manera oportuna sobre condiciones de precios y cantidades de las mismas.7. Aceptar que, al momento de realizar una oferta de COMPRA, esta se convierte en una propuesta comercial y que, para su materialización, se podrá exigir el pago electrónico mediante nuestra plataforma de pagos de hasta el 5% del valor total de la compra, obvio a manera de abono y para darle fortaleza a la oferta.8. Garantizar que las mercancías compradas serán usadas para su consumo como empresa o que las mismas, no serán usadas para crear especulación de precios		
FIRMA Y SELLO DEL COMPRADOR ACEPTANDO LA POLÍTICA PRESENTADA:	Representante legal:	Firma de Representante legal	

 SG-B <small>SISTEMAS DE GESTIÓN</small>	POLÍTICAS DE CALIDAD PARA PROVEEDORES EN APP BIO SG-B	Código: PCAL- COO1
		Fecha elaboración: 29-07-2020
		Versión: 001
		Página: 3 de 3

NOMBRE:	POLÍTICAS DE CALIDAD PARA PROVEEDORES EN APP BIO SG-B. Según Decreto 1074 de 2015, reglamentación sector comercio /Ley 1266 de 2008 Habeas data y Ley 1581 de 2012 Protección de datos personales.	
OBJETIVO:	Dar a conocer a los PROVEEDORES las políticas de calidad para lograr los objetivos en la comercialización al cliente final de mercancías y servicios de bioseguridad que ofrecemos profesionalmente en nuestra App bio SG-B .	
CAMPO DE APLICACIÓN:	Todas las empresas que deseen participar como compradores finales en App bio SG-B	
DIRIGIDO A:	Representantes legales y administradores de empresas PROVEEDORES de App bio SG-B	
REQUISITOS QUE SE OBLIGA A CUMPLIR EL PROVEEDOR	<p>1.Conocer la política de COMPRADORES de App bio SG-B</p> <p>2.Conocer la política de manejo de datos y relación comercial de App bio SG-B.</p> <p>3. Tener personería jurídica que lo acredite como empresa legalmente constituida</p> <p>4.Suministrar al administrador documentos y procesos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Registro de cámara de comercio actual, Rut y cédula de representante legal. - Dos referencias comerciales por escrito - Referencia Bancaria actualizada. - Evidenciar que se dispone una sede física y de la logística adecuada para manejo de las mercancías. - Evidencia de contar con un sistema de gestión de seguridad y salud, calidad o Ambiente y cumplir las exigencias del Gobierno en cada sistema <p>5. Acceder a firmar el contrato de cumplimiento de condiciones que permitan el desarrollo eficiente de las condiciones pactadas y respetar decisiones de la App SG-B en cuanto a la no aceptación del PROVEEDOR o de una de sus propuestas y a aceptar que, debido a la reiteración en sus incumplimientos o publicación de ofertas inexistentes, pueda ser bloqueado de la App bio SG-B, sin explicaciones por parte del administrador.</p> <p>6. Realizar ofertas comerciales concretas, cumplibles y sostenibles en el tiempo, detallar y honrar las comisiones planteadas y realizar los cambios en la plataforma, de manera oportuna sobre condiciones de precios y cantidades de las mismas.</p> <p>7. Aceptar que, al momento de realizar una OFERTA, esta se convierte en una propuesta comercial y que, para su materialización, entraremos en contacto con las partes para el cierre del negocio según políticas del PROVEEDOR. Queda estipulado que en un mediano plazo podremos usar el pago electrónico para facilitar las transacciones.</p>	
FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR ACEPTANDO LA POLÍTICA PRESENTADA:	Representante legal:	Firma de Representante legal

